

AYUNTAMIENTO DE LENA	
Código de Documento GAN17I00PY	Código de Expediente GAN/2023/158
Código de Verificación Electrónica (COVE)	103J6N5W5B1F6K6213CU

ANUNCIO SUBVENCIÓN A LA ACTIVIDAD GANADERA

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del aprovechamiento de pastos en Montes de utilidad Pública y Expedición de licencias de pastoreo establece que los Agricultores a Título Principal que coticen a la S.S. Agraria tendrán una bonificación del 75% de la tasa que abonen por este concepto.

Para tener derecho esta bonificación, los solicitantes deberán acreditar que mas del 25% de los ingresos de la unidad familiar proceden de la actividad agricola-ganadera. A estos efectos se tendrán en cuenta los ingresos del ejercicio anterior.

En el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en el Parque de la Ería, de esta Villa, está a disposición de los interesados el modelo de solicitud.

El plazo para formalizar dicha solicitud finaliza el 31 de julio de 2023.

LA ALCALDESA